



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del Código General del Proceso)

RADICADO: 050013103009-2021-00092-00
ASUNTO: TRASLADO EXCEPCIONES
PROCESO: VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONTRCATUAL
DEMANDANTE: JAIRO ALONSO RODRIGUEZ CARDONA Y OTRA
DEMANDADO: FLOTA LA V S.A.

Se corre traslado, por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito formuladas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. a la demanda principal y al llamamiento en garantía formulado por FLOTA LA V. S.A.. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 370 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: Marzo 29 de 2022 a las 8:00 a.m.
A desfijar: Marzo 29 de 2022 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: Marzo 30 de 2022 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: Abril 05 de 2022 a las 5:00 p.m.

Medellín, 28 de marzo de 2022

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria